



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



| ESTUDIO PREVIO | |
|--|--|
| ÁREA SOLICITANTE: | Administración |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 1 de noviembre de 2023 |
| RESPONSABLE: | Leandro Antonio Córdoba Fuertes |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: | En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP II. |
| OBJETO: | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE CALIDAD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E. |
| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. | |
| <p>El Hospital Santa de Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.</p> <p>De acuerdo con el Decreto No. 780 de 2016, la estructura orgánica de las empresas sociales del estado debe contar con áreas de dirección, de atención al usuario y una de apoyo logístico, conformadas por el conjunto de unidades orgánico - funcionales, con sus respectivos procedimientos y actividades, dentro de ellas el proceso de calidad que tiene como objetivo principal el de diseñar e implementar los lineamientos de calidad dentro del marco del sistema obligatorio de garantía de ala calidad y la habilitación de los servicios de salud.</p> <p>Para el desarrollo de este proceso, se requiere contratar un profesional con el fin de garantizar al Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. el cumplimiento de la normatividad de calidad en salud, lo anterior toda vez que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal que pueda desarrollar este tipo de actividades.</p> <p>El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2023 y publicado en la plataforma SECOP II.</p> | |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO. | |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES: | |

“ATENCIÓN HUMANIZADA SALUD CON CALIDAD”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301 hospantarosa@hotmail.com

SUAREZ TOLIMA

2020 – 2024



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE CALIDAD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ TOLIMA E.S.E.

Códigos UNSPSC:

| CLASIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--------------------------------|
| 80111600 | Servicios de personal temporal |

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.1.4 Plazo de Ejecución: Dos (02) meses calendario.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

1. Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
4. Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
5. Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y/o ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

“ATENCIÓN HUMANIZADA SALUD CON CALIDAD”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301 hospantarosa@hotmail.com

SUAREZ TOLIMA

2020 – 2024



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Específicas:

1. Realizar las actividades para alcanzar el objeto del contrato y ejercidas en todos los procesos y procedimientos que tiene definido el Hospital para la implementación del sistema de calidad de la entidad relacionadas con el PAMEC, PGIRHS, ETC.
2. Hacer entrega y presentación de los informes parciales y finales si el Hospital lo requiere y en las fechas que los organismos de control lo determinen y que se relacionen con las actividades del objeto del presente contrato especialmente la Contaduría general de la Nación, Contraloría Departamental, DIAN, Ministerio de Salud y Protección Social, DAFP, Secretaría de Salud del Tolima y Contraloría General de la República.
3. El contratista además deberá tener los siguientes aspectos como: responsabilidad gerencial, sistemas de calidad, control de actividades que desarrolle en ejercicio del objeto contractual.
4. Exigir al personal que le apoya y a sí mismo, el estricto cumplimiento de los deberes que adquieren con el Hospital en cada uno de los procesos en los cuales cumplen actividades en razón al objeto del presente contrato.
5. Obrar con lealtad y ética conservando confidencialidad con la información que se le confía y la que por el desarrollo del presente contrato maneje.
6. Participar activamente en el proceso de habilitación de la entidad.
7. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por quien ejerce la supervisión del contrato acordes con el objeto.

2.1.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato a través de un funcionario de la entidad.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

“ATENCIÓN HUMANIZADA SALUD CON CALIDAD”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301 hospantarosa@hotmail.com

SUAREZ TOLIMA

2020 – 2024



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios profesionales de profesional de apoyo para calidad, la modalidad de contratación será la contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. requiere contratar los servicios profesionales de un profesional para apoyar las actividades de calidad para lo cual estima como valor del contrato la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) MONEDA CORRIENTE.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. toma como base para calcular el presupuesto de la contratación los valores contratados por la ESE en la vigencia 2023.

4.1. Valor Estimado: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) MONEDA CORRIENTE

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

| DESTINACIÓN DEL GASTO | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
|-----------------------|----------------------------|
| Inversión | |
| Funcionamiento | X |

“ATENCIÓN HUMANIZADA SALUD CON CALIDAD”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301 hospantarosa@hotmail.com

SUAREZ TOLIMA

2020 – 2024



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



| FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR) | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
|--|-----------------------------------|
| Presupuesto General de la Nación – PGN. | |
| Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI. | |
| Sistema General de Regalías – SGR. | |
| Recursos Propios (Gobernaciones y alcaldías) | X |
| Recursos de Crédito. | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI). | |

4.4. Forma de pago: El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales mensuales.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y directamente relacionada en el objeto contractual, para el efecto el contratista debe contar con título de profesional y experiencia en el objeto contractual de mínimo 6 meses.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
8. RUT.
9. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | CUANTIFICACION DEL RIESGO | AMPARO |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Riesgos Financieros | | | |
| | | | Tener la respectiva |

“ATENCIÓN HUMANIZADA SALUD CON CALIDAD”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387

Código IPS 737700042301 hospantarosa@hotmail.com

SUAREZ TOLIMA

2020 – 2024



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



| | | | |
|--|-------------------|--------------------|--|
| Retraso en los pagos por parte de la entidad | Contratante | MEDIO | Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja |
| 7. GARANTÍAS DEL CONTRATO. | | | |
| Para la presente contratación no se exigirán garantías de ningún tipo. | | | |
| RESPONSABLE | | | |
| Firma: | | | |
| Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes | | | |
| Cargo: Profesional Universitario | | | |
| Revisado por: | Nombre | Dependencia | Vo. Bo. |
| | Cristhian Ramírez | Jurídica | |

“ATENCIÓN HUMANIZADA SALUD CON CALIDAD”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202505387
Código IPS 737700042301 hospantarosa@hotmail.com

SUAREZ TOLIMA
2020 – 2024